



PROCESO DE SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIO CURSO 2014/2015

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de la Subsecretaría del MECD, se abre el plazo de solicitud de Comisiones de Servicio para el curso 2014/2015, en el ámbito de la Dirección Provincial de Melilla, para funcionarios de carrera que pertenezcan a los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. La presente convocatoria se lleva a cabo al objeto de establecer criterios de objetividad y transparencia, en relación a la propuesta no vinculante que haya de elevar esta Dirección Provincial a la Subsecretaría del Departamento, como órgano competente para la autorización y concesión expresa de las comisiones de servicio, previo informe favorable de la Dirección General o Unidad correspondiente.

Las comisiones de servicio se propondrán, de forma general, por un curso académico, tendrán carácter rigurosamente excepcional, solamente para aquellos supuestos que respondan a necesidades absolutamente imprescindibles, y se concederán, en su caso, cuando proceda para cubrir un puesto de trabajo con ocasión de vacante.

BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

1ª. Requisitos de los solicitantes

- a) Poseer la condición de funcionario de carrera docente.
- b) Estar en servicio activo y tener un mínimo de tres años de servicios educativos prestados como funcionario de carrera. De este requisito quedan exceptuados los funcionarios docentes que en este curso escolar estén en comisión de servicios en la ciudad de Melilla.
- c) Los funcionarios de carrera docentes de otras Administraciones Educativas podrán solicitar comisiones de servicio a plazas del ámbito de esta Dirección Provincial, cuya concesión estará condicionada a la previa autorización de su Administración de origen.

2ª. Modalidades de Comisiones de Servicio y duración de las mismas

A. En atención a situaciones especiales del profesorado:

A.1. Por razones de salud. El personal funcionario docente podrá solicitar comisión de servicio cuando existan razones de enfermedad propia, de cónyuge, pareja de hecho o de familiar conviviente en primer grado de consanguinidad, que le impida el desarrollo de su actividad docente en su centro de destino. Con independencia de los justificantes, que acrediten la situación excepcional, es imprescindible el informe razonado de la Inspección Médica de esta Dirección Provincial.

A.2. Por reagrupamiento familiar. Se podrá conceder comisión de servicios a favor del funcionario docente, cuando su cónyuge o pareja de hecho se encontrara destinado de manera ineludible en Melilla

A.3. Por otras razones. Los funcionarios o sus cónyuges que ostenten la condición de víctimas de actos terroristas o por razón de violencia de género, podrán solicitar comisión de servicio que será autorizada con carácter preferente de acuerdo con la normativa existente a tal efecto, siendo imprescindible la presentación de los justificantes que acrediten tal situación.

B. Por razones docentes:

B.1. En atención al servicio. Se podrá conceder comisión de servicio cuando existan puestos que no puedan cubrirse de forma ordinaria, y no quede desatendido su centro de

origen. La propuesta la deberá realizar la Dirección Provincial, siempre que se justifique su necesidad.

B.2. Para la cobertura de puestos específicos. Se podrá conceder, en su caso, comisión de servicio a aquellos funcionarios que sean seleccionados en el concurso para la provisión de puestos específicos, baremados según el Anexo IV, para la atención de los siguientes servicios y programas educativos: "Aulas de Centro Penitenciario", "British Council", "Educación Compensatoria" y "Educación Especial".

A efectos de concesión de las citadas comisiones se recuerda que **no podrá concederse comisión de servicio a ningún funcionario para ocupar una plaza en el mismo centro en el que tiene su destino definitivo, salvo por causa de especificidad del puesto.**

La duración será de un curso académico, salvo que se establezca lo contrario en las propias convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3ª. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes deberán presentarse conforme a los modelos que figuran como Anexo I y Anexo II de la presente convocatoria, acompañando, con carácter preceptivo, la documentación justificativa de las circunstancias alegadas (Anexo III).

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre los 9 y 16 de mayo, ambos inclusive. Las solicitudes se dirigirán al Director Provincial del MECD, y se presentarán preferentemente mediante impreso oficial en el Registro de esta Dirección Provincial, o bien en cualquiera de las formas que contempla la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4ª. Comisión Provincial de valoración y publicación de las listas

- a) El Director Provincial nombrará una Comisión Provincial que estará formada por él mismo o persona en quien delegue, el Secretario General, el Jefe de la Unidad de Programas, el Jefe de la inspección educativa y el Inspector Médico; así como por tantos representantes sindicales como organizaciones compongan la Junta de Personal Docente. Esta Comisión podrá recabar aquella documentación justificativa que estime conveniente, siempre que no vulnere la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Actuará como secretario la persona que proponga el titular del Servicio de Personal.
- b) La Comisión, convocada en tiempo y forma a tal fin, examinará la correcta distribución por modalidades, según los listados facilitados al efecto y efectuará propuesta sobre la procedencia o no de conceder las comisiones de servicio solicitadas, ajustándose siempre a los criterios establecidos en la convocatoria.
- c) La citada Comisión dará traslado al Director Provincial de las solicitudes recibidas relacionadas por modalidad y propondrá a la Subdirección General de Cooperación Territorial las necesidades existentes. La Subdirección General de Cooperación Territorial, vistas las peticiones, elevará aquellas que considere a la Subsecretaría del Departamento para su resolución.

Melilla, a 8 de mayo de 2014
EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo: José Manuel Calzado Puertas



ANEXO I
SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS
CURSO 2014/2015

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	D.N.I.	NºR.P.	
DOMICILIO PARTICULAR		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.	

DATOS PROFESIONALES

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			AÑO DE INGRESO EN EL CUERPO
DEFINITIVO <input type="checkbox"/>	PROVISIONAL <input type="checkbox"/>	EN COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	
CENTRO DE DESTINO (DEFINITIVO)			PROVINCIA
CENTRO DE SERVICIOS (PROVISIONAL)			PROVINCIA

MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA COMISIÓN

SOLICITA Comisión de Servicios en el centro _____
declara que los datos consignados en esta solicitud son ciertos. _____ y

En Melilla, a _____ de
Firma _____ de 2014

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORREO ELECTRÓNICO
secretario.general@melilla.mecd.es

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690734
FAX.: 952681710



ANEXO II
**SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN
COMPENSATORIA CURSO 2014/2015**

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.	NºR.P.
DOMICILIO PARTICULAR		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.

DATOS PROFESIONALES

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> EN COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	AÑO DE INGRESO EN EL CUERPO
CENTRO DE DESTINO (DEFINITIVO)	PROVINCIA
CENTRO DE SERVICIOS (PROVISIONAL)	PROVINCIA

SOLICITA Comisión de Servicios en el Programa de Compensatoria y declara que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

1º CONTINUAR EN EL PROGRAMA EN EL MISMO CENTRO QUE EN EL CURSO ACTUAL.(Centro _____)

2º ADSCRIPCIÓN A UN NUEVO CENTRO.

CENTROS QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA (CASO DE NUEVO ACCESO AL PROGRAMA O IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EN EL DESTINO ACTUAL)

1)	4)
2)	5)
3)	6)

En Melilla, a

de
Firma

de 2014

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORREO ELECTRÓNICO

secretario.general@melilla.mecd.es

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690734
FAX.: 952681710



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
MELILLA

ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS
CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS Y CONTEMPLADAS EN LA BASE
SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Mella,..... de De 2014

Fdo. _____



ANEXO IV

I: ANTIGÜEDAD: (Max. 4 Puntos)

Por cada año de Servicios como funcionario de carrera. (0,200 Puntos)

II: FORMACIÓN: (Max. 4 Puntos)

Formación académica. (Max. 2 Puntos)

Por el Grado de Doctor (2 Puntos)

Por el Diploma de Estudios Avanzados de Tercer Ciclo (1,5 Puntos)

Por cada o Licenciatura distinta de la aportada para el Ingreso en el Cuerpo.

(1 Puntos)

Por cada Diplomatura distinta de la aportada para el Ingreso en el Cuerpo. (0,5 Puntos)

Por cada Especialidad distinta de la aportada para el Ingreso en el Cuerpo y adquirida mediante Concurso-Oposición. (0,25 Puntos)

Cursos de Formación relacionados con los Programas de Atención a la Diversidad. (Max. 2 Puntos)

Cada crédito (0,100 Puntos)

(No se computarán los cursos conducentes a la obtención de un Título Académico)

III: EXPERIENCIA EN EL PROGRAMA: (Max. 2 Puntos)

Por cada curso, con informe favorable. (0,400 puntos)